



**REGULARÍCESE AUTORIZACION COMPRA
ÁGIL ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1107 /

QUILLON,

24 FEB 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°96 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/1474 con fecha 20/12/2022;
3. Compra Ágil ID **1213301-59-COT23**, con fecha 13/02/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-32-AG23, de fecha 17/02/2023;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
11. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ SERVICIO ARRIENDO DE 2 DISPENSADORES DE AGUA Y 50 RECARGAS DE AGUA PARA INSTALAR EN BALNEARIO MUNICIPAL EN LAGUNA AVENDAÑO DE QUILLÓN, CON EL FIN DE MANTENER UN PUNTO DE HIDRATACIÓN PARA PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL SECTOR.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE A UNA COMPRA ÁGIL: cotización recibida anexada.**
- **SE TRANSCRIBE OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS:**

SIN INFORMACIÓN INVERSIONES CHAVEZ Y COMPAÑIA SPA 77.573.683-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION - FICHA TECNICA VIGENCIA: 15-03-2023	\$ 148.752 Monto total
SIN INFORMACIÓN INVERSIONES CHAVEZ Y COMPAÑIA SPA 77.573.683-6	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE ADJUNTA COTIZACION - FICHA TECNICA VIGENCIA: 15-03-2023	\$ 172.526 Monto total
MICRO TRANSPORTE Y SERVICIOS CLAUDIO ARAYA E.I.R.L. 76.691.968-5	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se oferta según detalle solicitado de recarga de Agua y arriendo de dispensadores. botellones retornables de agua son entregados como préstamo a costo \$0 VIGENCIA: 15-03-2023	\$ 297.476 Monto total
MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados Los dispensadores se entregan nuevos en propiedad a solicitante VIGENCIA: 16-03-2023	\$ 1.011.500 Monto total

Criterio de Evaluación: Según la propuesta, se aceptó por parte de Unidad solicitante:

- A proveedor INVERSIONES CHÁVEZ Y CÍA SPA, ya que cumple con todos los requerimientos solicitados en proceso de compra ágil y es la oferta más económica; por lo que resulta conveniente para llevar a cabo la actividad programada.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, la adquisición a través de Trato Directo al Proveedor:
 - **INVERSIONES CHÁVEZ Y CÍA SPA. RUT: 77.573.683-6** por la suma de **\$148.752.- (ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos)**, para actividad denominada **"ARRIENDO DISPENSADORES DE AGUA Y RECARGAS"**.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO